



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2017.73 SE-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO DE DIA PARA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA UNION”

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 157 al 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que según acta la Mesa de Contratación de fecha 16/05/2017, las ofertas ponderadas de las empresas admitidas, ordenadas de menor a mayor, son las siguientes:

Nº	EMPRESAS	Oferta almuerzo	Nº raciones	Oferta merienda	Nº raciones	TOTAL
4	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	3,23	22.700,00	0,61	18.160,00	84.398,60€
3	CATERING LA HACIENDA, S.L.	3,30	22.700,00	0,60	18.160,00	85.806,00€
2	DILOA, S.L.	3,55	22.700,00	0,40	18.160,00	87.849,00€
6	SERUNIÓN, S.A.	3,52	22.700,00	0,66	18.160,00	91.889,60€
5	SERENISIMA IBERIA, S.L.	3,60	22.700,00	0,58	18.160,00	92.252,80€
1	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	3,85	22.700,00	0,38	18.160,00	94.295,80€

Visto el Acta de la Mesa de Contratación proponiendo la adjudicación en fecha 25/05/17, a favor de **EUREST COLECTIVIDADES, S.L.** con CIF **B80267420**, por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Visto que la ejecución del contrato no ha podido iniciarse el día 01/06/2017, como estaba previsto, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos propone retrasar la fecha de inicio al 26/06/2017, y en consonancia, reducir el crédito de dicha anualidad, permaneciendo invariable la fecha fin de contrato.

Se ha comprobado que la entidad propuesta reúne los requisitos de solvencia exigidos para contratar.

Declarar Válidas todas las actuaciones llevadas a cabo en dicho procedimiento así como en orden a la adjudicación.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 13/06/2017, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:



Objeto: CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO DE DÍA PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA UNIÓN.

Adjudicatario: **EUREST COLECTIVIDADES, S.L.** con CIF **B80267420**.

Garantía definitiva mediante **aval: 4.219,93 €**.

DISPONER una cuantía que asciende a **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (89.566,62 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2017.510211.313F.22709	34645	16.359,20	10%	1.635,92	17.995,12
	2018.510211.313F.22709	34645	42.385,20	10%	4.238,52	46.623,72
	2019.510211.313F.22709	34645	22.679,80	10%	2.267,98	24.947,78
TOTAL	3		81.424,20		8.142,42	89.566,62

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsables del Contrato a nivel administrativo, al Director General y a la Subdirectora General de Discapacidad.

Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, a la Directora del Centro para Personas con Discapacidad de La Unión. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, las facultades que se otorgan a esta figura en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre, será ejercida por el Administrador del Centro.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 concordante con el 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.